Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Gonzalez Conde, Dn. Phelipe de guzman, Dn. Do-
mingo Camacho Perez, Dn. Baltasar Carmona
Jurado, Dn. Joseph Lopez Fernandez, Dn. Franco de un
bado y Ramirez Regidores Juntos Como Con-
sejo Justicia y Regimiento Para Conferir lo con-
veniente a Servicio de su Magestad y bien comun
desta Republica decretaron lo sigte
y por tenerse noticia que aviendo vna Real Pro-
vision expedido Por los señores Presi-
dente y oidores de la real Chancilleria de la
ziud de granada su fha en cinco de dho
Presente mes y año Por la qual se manda
se execute que se le ha dado la real Provision
despachado en dho Real Chancilleria el dia
veinte y una de Mayo deste año a pedimento de
Lopez garcia y que no a tenido efecto en manera
alguna y teniendo presente lo que se tiene
de escriuano de Cabildo de Por el estado Gene
ral al señor Dn. Mathias Martinez Perez y te-
niendo sobre ello algun interes todos sus bienes
que se den la oja en el Real Consejo de las
ordenes, y Pondos Mrs que se deuen
de la Cabeza de renta Concejiles que son ...